

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**NÚMERO: 06/2017**

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en el interior de la Sala de Juntas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, los CC. Lic. Mirna Ayala Acevedo, en su carácter de Presidenta del Comité; Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca, Secretario Técnico; Lic. Margarita Aguilar Díaz, Primer Vocal; L.C. Lorenzo Rogelio Mastache Velasco, Segundo Vocal, Ing. Flora Ávila Adame, Tercer Vocal, Mtro. Gabriel Ortiz Salgado, Cuarto Vocal, Mtro. Javier Galeana Cadena, Quinto Vocal, L.C. Francisco Navarrete Ávila, Sexto Vocal, Mtro. Alberto Zúñiga Escamilla, Séptimo Vocal; a efecto de tratar asuntos concernientes a las atribuciones de este H. Comité de Transparencia, bajo el siguiente: -----

### Orden del día

- 1.- Pase de lista de asistencia
- 2.- Verificación legal del quórum
- 3.- Instalación legal de la sesión
- 4.- Análisis, discusión y Acuerdos sobre la respuesta a la solicitud de Acceso a la Información.
- 5.- Asuntos Generales

### Desarrollo de la Sesión

- 1.- **Lista de asistencia.** - La Presidenta, solicitó al Secretario Técnico realice el pase de lista respectivo, contando con la presencia de los siguientes integrantes: Lic. Mirna Ayala Acevedo, Presidenta; Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca, Secretario Técnico; L.C.

Lorenzo Rogelio Mastache Velasco, Primer Vocal; Lic. Margarita Aguilar Díaz, Segundo Vocal; Ing. Flor Ávila Adame, Tercer Vocal; Mtro. Gabriel Ortiz Salgado, Cuarto Vocal; Mtro. Javier Galeana Cadena, Quinto Vocal, L.C. Francisco Navarrete Ávila, Sexto Vocal, Mtro. Alberto Zúñiga Escamilla, Séptimo Vocal; todos ellos integrantes del H. Comité de Transparencia.- -----

2.- **Verificación legal del quórum.** - Una vez concluido el pase de lista (estando presentes todos los integrantes del Comité), el Secretario Técnico manifestó: **"que existe quórum legal para realizar la sesión"**.-----

3.- **Instalación legal de la Sesión.**- Determinada la existencia legal del quórum, la C. Lic. Mirna Ayala Acevedo, en su carácter de Presidenta, declara instalada la Sesión Extraordinaria y se procede al desahogo del siguiente punto. -----

4.- **Análisis, discusión y Acuerdos sobre la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información.**- En uso de la palabra la C. Presidenta informa a los presentes que en éste punto se analizará la respuesta a la solicitud de acceso a la información para éste Sujeto Obligado, con número DIRECTA-01/2017, de fecha 05 de abril de 2017, suscrita por el [REDACTED] y recibida a través de la oficialía de partes el mismo día, en éste Sujeto Obligado de manera física, e ingresada a la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 06 de abril del año en curso, registrándose con el número de folio **00254617**,.-----

Para el desahogo y análisis de la Solicitud de Acceso a la Información, la Presidenta solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, exponga detalladamente la Solicitud así como los mecanismos de búsqueda que hizo para generar la información, a lo que la Ing. Flora Ávila Adame, dio a conocer la solicitud concreta de información, en la que el peticionario solicita 1.- el monto total del presupuesto asignado al "Programa Estatal de Ética Transparencia y Combate a la Corrupción", en el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1° de enero a la fecha del año en curso;



informar en qué se utiliza, así como desglosar dicha información en términos de la fracción XV del artículo 81 de la ley de la materia; 2.- cuál es la cantidad total que se pagó por concepto de honorarios al C. Luis Carlos Ugalde, como asesor del citado Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción.

Por otra parte, comenta la Titular de la Unidad que giró el oficio correspondiente al Área Administrativa de la Secretaría Particular, canalizando la petición para su atención y respuesta. Sin embargo, el área mencionada informó que La Secretaría Particular, mediante oficio número SCyTG/SP/016/2017, de fecha 03 de mayo de 2017, remitió respuesta a la solicitud de acceso a la información número **00254617**, de fecha 5 de abril de 2017, en los siguientes términos:

*“Una vez analizada esta solicitud le informo que en los Presupuestos de Egresos de 2016 y 2017 no se asignaron recursos específicos para la operación del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción, debido a que opera con los recursos propios de cada una de las dependencias que participa en el programa. Los Presupuestos de Egresos de 2016 y 2017 se pueden consultar en las siguientes direcciones electrónicas:”*

*“<http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/01/D170PEGREG2016.pdf>”*

*“[http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/PERIODICO\\_104.pdf](http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/PERIODICO_104.pdf)”*

*“Asimismo, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaría Técnica del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción y en los de la Secretaría de Contraloría y Transparencia le informe que No existe contrato o convenio alguno mediante el cual se haya contratado los servicios de asesoría externa de Luis Carlos Ugalde Ramírez, por lo que no existe cantidad alguna que se haya pagado por concepto de honorarios al C. Luis Carlos Ugalde Ramírez y a la empresa INTEGRALIA. Por lo que se le sugiere realizar una solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o de forma escrita y personal, ya que es posible que esa Secretaría sea la poseedora de la información que solicita.”*



Asimismo, se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos del Sujeto Obligado, sin que se haya encontrado algún antecedente, ni mucho menos la información solicitada.

En ese sentido y una vez analizada y discutida ampliamente la Solicitud de información que nos ocupa, así como todos los antecedentes de la búsqueda de la información, este Comité acuerda por Unanimidad de Votos, lo siguiente: -----

1.- Se declara inexistente la información solicitada, toda vez que se realizó el procedimiento administrativo respectivo para la localización de la información, asimismo se hizo la búsqueda minuciosa en los archivos del Sujeto Obligado, sin que se encontrara antecedente alguno de manera física o electrónica relacionado con lo solicitado. -----

1.1.- Se elabore la Resolución del Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información derivado de la solicitud realizada por el [REDACTED] que dio origen a la presente Sesión Extraordinaria. -----

1.2.- La Titular de la Unidad de Transparencia, deberá formular la respuesta al peticionario en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y notificada por los medios legales acostumbrados. -----

**5.- Asuntos Generales.-** Se acordó dar a conocer al Área Administrativa a quién se le solicitó la información, la Resolución de Inexistencia, a lo que todos y todas estuvieron de acuerdo. -----





GUERRERO



Secretaría de  
**Contraloría y  
Transparencia  
Gubernamental**

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta, una vez leída y firmada por los asistentes, declarando concluida la Sesión Extraordinaria, a las diez horas con veinticinco minutos, del día de su inicio- - - DAMOS FE - - - - -

**Presidenta**

  
**Lic. Mirna Ayala Acevedo**

**Secretario Técnico**

  
**Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca**

**Primer Vocal**

  
**Lic. Margarita Aguilar Díaz**

**Segundo Vocal**

  
**L.C. Lorenzo Rogelio Mastache Velasco**

**Tercer Vocal**

  
**Ing. Flora Ávila Adame**

**Cuarto Vocal**

  
**Mtro. Gabriel Ortiz Salgado**

**Quinto Vocal**

  
**Mtro. Javier Galeana Cadena**

**sexto vocal**

  
**L.C. Francisco Navarrete Ávila**

**Séptimo Vocal**

  
**Mtro. Alberto Zuñiga Escamilla.**